

Uruguay hacia la agenda de desarrollo sostenible 2030: Fortaleciendo las capacidades del Sistema Nacional de Cooperación desde una perspectiva de derechos humanos

Portada

País: Uruguay

Efecto (s) del MECNUD 2016-2020:

Área 3: Desarrollo democrático basado en la calidad institucional, la descentralización política y el ejercicio de derechos

Efecto 3.2. Las instituciones han fortalecido sus capacidades para promover la cooperación sur-sur y triangular, brindando cooperación y asistencia técnica a otros países, dentro y fuera de la región. (SDG N° 17)

Efecto 3.3. Las instituciones públicas y los espacios de la sociedad civil destinados a promover y monitorear el cumplimiento de los derechos humanos se han fortalecido. (SDG N° 16)

Efectos del programa conjunto:

Efecto 1: El proyecto habrá contribuido a fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SNCI) de Uruguay para la prospección y gestión de recursos de cooperación internacional y para la identificación, sistematización y transferencia de conocimientos para la cooperación sur-sur

Efecto 2: El proyecto habrá contribuido a fortalecer el sistema de monitoreo para el cumplimiento de las recomendaciones y obligaciones de Uruguay en materia de derechos humanos.

<p>Título del programa: <i>"Uruguay hacia la agenda de desarrollo sostenible 2030: Fortaleciendo las capacidades del Sistema Nacional de Cooperación desde una perspectiva de derechos humanos"</i></p> <p>Duración del programa: Enero 2016 – Diciembre 2016</p> <p>Manejo de los fondos del Fondo de Coherencia: Financiación intermediada</p> <p>Agencias ejecutoras: PNUD Agencias asociadas: ACNUDH Agente Administrativo: PNUD</p>	<p>Presupuesto total estimado del programa: 63.000 USD</p> <p>Con cargo a: Recursos del Fondo de Coherencia del UNDAF/UNDAP 2011-2015</p> <p>Fondo de Coherencia "Unidos en la Acción" de Uruguay</p> <table><tr><td>Para 2016:</td><td>USD 63.000</td></tr><tr><td>Total:</td><td>USD 63.000</td></tr></table>	Para 2016:	USD 63.000	Total:	USD 63.000
Para 2016:	USD 63.000				
Total:	USD 63.000				



Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Juan Andrés Roballo
Presidente del Consejo Directivo de la
Agencia Uruguaya de Cooperación
Internacional.



Naciones Unidas Uruguay
Unidos para el Uruguay

Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay

Denise Cook
Coordinadora Residente de las Naciones
Unidas en el Uruguay.

~~**Aldo García**
Director.
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo~~

Aldo García
Representante Residente Adjunto
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

ACRONIMOS

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
AUCI	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
BM	Banco Mundial
CSSyT	Cooperación Sur-Sur y Triangular
EPU	Examen Periódico Universal
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OCR	Oficina de la Coordinadora Residente
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SNCI	Sistema Nacional de Cooperación Internacional
SNU	Sistema de las Naciones Unidas

1. Resumen ejecutivo

El gran dinamismo de la cooperación internacional y la nueva agenda de desarrollo sostenible -aprobada a nivel internacional para el 2030- presentan desafíos y oportunidades para Uruguay, en tanto país con un doble rol como receptor de cooperación tradicional y proveedor de cooperación sur-sur (CSS).

Para superar sus vulnerabilidades estructurales, construir resiliencia y avanzar en sus objetivos de desarrollo sostenible, así como para apoyar el cumplimiento de acuerdos internacionales en materia de derechos humanos y ampliar la escala de su estrategia de cooperación sur-sur y triangular (CSSyT), Uruguay sigue precisando fortalecer sus capacidades a partir de los aportes técnicos de la cooperación internacional.

En primer lugar, debe estar permanentemente actualizado en el conocimiento y manejo de las diversas modalidades e instrumentos de cooperación y muy activo en la búsqueda de nuevos socios y fuentes de financiamiento y de recursos técnicos para su desarrollo. En este sentido, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) como entidad rectora de la cooperación tiene el cometido de articular el Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SNCI) y para ello apunta a apoyar el fortalecimiento y la generación de capacidades de los actores nacionales y locales en materia de prospección, negociación y gestión de recursos de cooperación, priorizando un enfoque de desarrollo territorial.

En segundo lugar, consolidar y ampliar la estrategia de CSSyT de Uruguay, requiere, a su vez, sensibilizar a los actores estatales sobre el valor estratégico de esta modalidad de trabajo, sistematizar y actualizar permanente las fortalezas del país en materia de desarrollo, trabajando mancomunadamente con los actores nacionales y locales del SNCI.

Finalmente, para incidir la perspectiva de derechos en la política de cooperación internacional y, en última instancia, en el diseño de las intervenciones de desarrollo y en las políticas públicas de Uruguay, es fundamental conocer e implementar las recomendaciones internacionales que le hacen a Uruguay en materia de derechos humanos para garantizar el efectivo goce y respeto de todos los derechos humanos para todos los habitantes del país.

2. Análisis de situación

En los últimos lustros, el escenario de la cooperación internacional se ha caracterizado por presentar un gran dinamismo: nuevos actores y roles, nuevos instrumentos y nuevos objetivos conforman la triple revolución que tiene lugar en este ámbito a nivel global.¹

En lo que refiere a los objetivos que persigue la cooperación, es posible afirmar que la hoja de ruta de la cooperación para los próximos 15 años quedará fuertemente pautada por la agenda de desarrollo sostenible 2030 que adoptaron los países en septiembre de 2015 en el marco de las Naciones Unidas. Esta agenda ambiciosa y universal, de 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas asociadas, precisará de la movilización de todos los esfuerzos: domésticos, internacionales, públicos y privados. Para su implementación, se apelará a la construcción de partenariados entre los diversos actores para el desarrollo tanto a nivel de los países como a escala global.

Clasificado como país de renta alta por el Banco Mundial desde julio de 2013, Uruguay enfrenta dificultades para acceder a nuevos fondos no reembolsables de cooperación internacional para el desarrollo. El predominio de los criterios de asignación de la cooperación al desarrollo en función de la renta *per cápita*, está dejando a Uruguay progresivamente fuera de las listas de países elegibles para recibir fondos de cooperación no reembolsable, necesarios para consolidar sus logros. A pesar de su crecimiento económico, Uruguay sigue necesitando de los aportes técnicos de la cooperación internacional para superar sus vulnerabilidades estructurales, construir resiliencia y avanzar en sus objetivos de desarrollo sostenible, así como para apoyar el cumplimiento de acuerdos internacionales en materia de derechos humanos.

Desde la creación de la AUCI, el país ha hecho una apuesta importante para posicionarse y adaptarse a este nuevo escenario, sus desafíos y oportunidades, con un doble rol en la cooperación como receptor de cooperación tradicional/Norte-Sur y como oferente de CSSyT, así como para enmarcar dicha cooperación en una perspectiva de derechos.

¹ Ver Severino, J.M and Ray, O. (2009): "The End of ODA: Death and Rebirth of a Global Public Policy", Working Paper Number 167, March 2009, Center for Global Development, disponible en http://www.cgdev.org/files/1421419_file_End_of_ODA_FINAL.pdf (accedido el 29.9.15)

Para buscar un mejor posicionamiento en el cambiante escenario de la cooperación internacional, Uruguay debe estar permanentemente actualizado en el conocimiento y manejo de las diversas modalidades e instrumentos de cooperación y muy activo en la búsqueda de nuevos socios y fuentes de financiamiento y de recursos técnicos para su desarrollo. Ello demanda un esfuerzo constante de fortalecimiento y generación de capacidades de parte de los actores del SNCI, en particular de los actores estatales y no estatales del país para la prospección, la negociación y la gestión de recursos de cooperación, que AUCI debe liderar en tanto órgano rector de la cooperación del país.

En el entendido que existe una marcada voluntad de priorizar un enfoque de desarrollo territorial para lograr la cohesión y contribuir al desarrollo sostenible del país, el fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales para la cooperación internacional al desarrollo de los gobiernos departamentales y municipales, en la perspectiva de un gobierno de cercanía, se visualiza como un objetivo de primera importancia para la consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Uruguay.

Paralelamente, el desarrollo e impulso de una estrategia de CSSyT de Uruguay se debe a que el país ha avanzado significativamente en términos de su desarrollo humano, en buena medida gracias a una coyuntura de crecimiento sostenido y una fuerte inversión en políticas sociales para que los frutos de dicho crecimiento se repartan con equidad. Los avances en el desarrollo humano de Uruguay dan cuenta que el país ha generado capacidades, políticas y abordajes para dar respuesta a algunos de sus principales desafíos de desarrollo. Estos avances, a su vez, suscitan el interés de otros países en desarrollo y ello se enmarca en el principio de solidaridad y en la voluntad del Uruguay de contribuir en la medida de sus capacidades y posibilidades al desarrollo regional y global.

Si bien nuestro país tiene vínculos de cooperación con otros países del sur desde hace varias décadas, Uruguay está participando cada vez más activamente en acciones y proyectos de CSSyT. Es un área de trabajo que viene creciendo y que exige un cambio cultural y, en muchos casos, un ajuste desde el punto de vista institucional, procesal y administrativo a nivel del país.

Para impulsar y consolidar la estrategia de CSSyT de Uruguay, es necesario sensibilizar a los actores estatales sobre el valor estratégico de esta modalidad de trabajo. Asimismo, es fundamental la actualización permanente sobre las capacidades, experiencias y políticas exitosas del país y el apoyo a su sistematización de cara a su transferencia a terceros países, así como la capacitación y formación en esta modalidad entre los actores nacionales y locales del Sistema Nacional de Cooperación Internacional. En esta dinámica, la tarea de transferencia de capacidades, buenas prácticas y lecciones aprendidas, está a cargo de los organismos nacionales, mientras que la AUCI brinda apoyo a lo largo de todo

el ciclo de vida de la intervención, proyecto y/o programa, complementando con el apoyo en recursos humanos y financieros. Como organismo coordinador de la estrategia de CSSyT, la AUCI desempeña un papel articulador entre los cooperantes, los países socios y las contrapartes nacionales, apoyada en el conocimiento práctico de los diversos procedimientos y en la acumulación de lecciones aprendidas en materia de CSSy. Más aún, para poder incidir la perspectiva de derechos en la cooperación internacional y, en última instancia, en el diseño de las intervenciones de desarrollo y las políticas públicas de Uruguay, es fundamental conocer e implementar las recomendaciones internacionales que le hacen a Uruguay en materia de derechos humanos para garantizar el efectivo goce y respeto de todos los derechos humanos para todos los habitantes del país.

Las recomendaciones son herramientas que apoyan a los Estados a cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, asesorando sobre las posibles medidas y acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de éstas. El Examen Periódico Universal (EPU), los diversos instrumentos internacionales suscriptos por los Estados - y sus órganos de tratados - y los mecanismos especiales, entre otros, son los mecanismos a través de los cuales se vehiculizan las recomendaciones que requieren de un seguimiento activo por parte del Estado.

En ese marco, Uruguay ha completado el proceso de puesta al día con los diversos órganos de vigilancia de los tratados internacionales de derechos humanos y ha asumido el compromiso de presentar un informe voluntario de mitad de camino (2016) con vista al III Período de Revisión del Examen Periódico Universal (2018).

Por un lado, en octubre de 2014 el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) - Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario- y la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, convocaron a la Comisión Interinstitucional para la Elaboración de Informes al Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos y los Órganos de Monitoreo de Tratados, a fin de comenzar a trabajar en la planificación y elaboración de un informe sustantivo con los avances existentes en las áreas donde el país recibió recomendaciones.

A la fecha, se han realizado dos reuniones de trabajo en forma plenaria y se han conformado doce subgrupos de trabajo de acuerdo a los ejes temáticos que abarca el informe. Por otro lado, se convocó en marzo 2015 a los organismos relacionados a las áreas que los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) a fin de elaborar y presentar el informe al Comité DESC en octubre de 2015.

A efectos de avanzar con eficiencia en la implementación de las recomendaciones y en la sistematización de los avances en Uruguay, se hace imprescindible el fortalecimiento de capacidades institucionales y la introducción de herramientas que faciliten la labor de la Comisión en el seguimiento de las recomendaciones

formuladas por los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos.

En atención a las buenas prácticas adoptadas por algunos países de la región que, con la colaboración de la Oficina del Representante Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), han implementado un software para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones antes referidas, Uruguay estaría en condiciones de instrumentar una herramienta similar.

En ese sentido, el gobierno de Paraguay ha desarrollado la herramienta informática denominada: "Sistema de Monitoreo de Recomendaciones" (SIMORE), con la cooperación de la OACNUDH, reconocida como una buena práctica por las Naciones Unidas, y está dispuesto a transferir este software al gobierno de Uruguay y a capacitar a los usuarios de este sistema.

Por todo ello, se destaca especialmente que la implementación de una herramienta de estas características no solo permitiría ahorrar recursos y ganar eficiencia en la elaboración de los múltiples informes, sino que también posicionaría al país a la vanguardia en materia de transparencia en la protección y promoción de los derechos humanos a nivel internacional.

3. Antecedentes

En setiembre de 2011 inició el programa "Apoyo al posicionamiento estratégico y la consolidación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)", incluido en el marco de la iniciativa de reforma de las Naciones Unidas "Unidos en la Acción", el Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2011-2015 y su Plan de Acción 2011-2015 para fortalecer al Gobierno de Uruguay en la coordinación y el diseño de programas de la cooperación internacional en el país.

El programa buscó fortalecer a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), para el cumplimiento de sus cometidos de planificación, diseño, supervisión, administración, coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión de actividades, proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo del país. Específicamente, a través del programa se fortaleció el posicionamiento de Uruguay y de la AUCI en la discusión nacional e internacional sobre cooperación para el desarrollo; así como las capacidades tecnológicas de la AUCI para la gestión de la cooperación internacional y el eficaz procesamiento de información sobre la misma; y la realización de una estrategia de comunicación sistemática de las acciones de cooperación internacional y el rol articulador de la AUCI hacia la ciudadanía, las instituciones nacionales y al exterior. Este programa tuvo al PNUD como agencia del Sistema de las Naciones Unidas ejecutora de actividades (agencia ejecutora) por un monto total de USD 195.329.

4. Estrategia

El apoyo por parte del Sistema de las Naciones Unidas en esta temática está identificado en el Marco Estratégico de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) 2016 - 2020 firmado entre el Gobierno de Uruguay y el Sistema de Naciones Unidas el 17 de diciembre de 2015, en el marco del enfoque “Unidos en la Acción” que viene siendo implementado desde el año 2007 con el objetivo de alcanzar mayor coherencia programática y de políticas, y una mayor sinergia y complementariedad entre las Agencias, Comisiones, Fondos y Programas de Naciones Unidas.

El programa conjunto responde a los efectos del MECNUD 2016-2020:

Área 3: Desarrollo democrático basado en la calidad institucional, la descentralización política y el ejercicio de derechos

Efecto 3.2. Las instituciones han fortalecido sus capacidades para promover la cooperación sur-sur y triangular, brindando cooperación y asistencia técnica a otros países, dentro y fuera de la región. (SDG N° 17)

Efecto 3.3. Las instituciones públicas y los espacios de la sociedad civil destinados a promover y monitorear el cumplimiento de los derechos humanos se han fortalecido. (SDG N° 16)

La agencia ejecutora designada, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene una amplia participación en el fortalecimiento de las instituciones nacionales en Uruguay, particularmente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la misma AUCI. Particularmente, el PNUD ha fortalecido los esfuerzos de cooperación sur-sur en el país que le habilitan para implementar el relevamiento y discusión sobre la reforma de la eficacia de la ayuda, el papel de la cooperación sur-sur y triangular en los países de renta media. Del mismo modo, ha sido agencia ejecutora del programa conjunto mencionado “Apoyo al posicionamiento estratégico y la consolidación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)” en el marco de la implementación de la iniciativa Unidos en la Acción

Por otro lado, la Oficina del Representante Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) tiene experiencia en apoyar el desarrollo e implementación de software de monitoreo de seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos en América Latina.

5. Marco de resultados

A continuación se presenta el Marco de Resultados del Proyecto, incluyendo los efectos a alcanzar al término del mismo, los productos que permitirán alcanzar dichos efectos, y los resultados esperados. Los indicadores de cada producto se detallan en el Cuadro "Marco de monitoreo y evaluación". La agencia ejecutora, en cada producto, promoverá la coordinación entre todas las agencias asociadas, a fin de desarrollar las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo.

Efecto 1: *El proyecto habrá contribuido a fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Cooperación de Uruguay para la prospección y gestión de recursos de cooperación internacional y para la identificación, sistematización y transferencia de conocimientos para la CSSyT.*

Producto 1.1: Instrumento de *fundraising* que involucra un mapeo de las diversas fuentes y fondos de cooperación internacional, sus líneas de financiamiento, requisitos y su cronograma de convocatorias desarrollado.

Actividad 1.1.1 Mapeo de las diversas fuentes y fondos de cooperación internacional, sus líneas de financiamiento, requisitos y su cronograma de convocatorias.

Actividad 1.1.2 Capacitación de los equipos de trabajo de los gobiernos departamentales y municipales sobre los cambios en el escenario de la cooperación internacional, el doble rol de Uruguay en la cooperación, las herramientas para la prospección de fondos de cooperación y de gestión de la CSSyT.

Actividad 1.1.3 Adaptación del instrumento de *fundraising* al software/sitio web de AUCI

Producto 1.2: Capacitación de los equipos de trabajo de los gobiernos departamentales y municipales sobre los cambios en el escenario de la cooperación internacional, el doble rol de Uruguay en la cooperación, el instrumento de *fundraising*, las oportunidades en materia de becas y las herramientas de información y gestión de la cooperación

Actividad 1.2.1: Dos talleres para los equipos de trabajo de los gobiernos departamentales y locales sobre las herramientas de información y gestión, el acceso a fondos de cooperación y becas

Producto 1.3: Relevamiento de las necesidades en materia de cooperación internacional y de las capacidades institucionales y las experiencias exitosas de los gobiernos departamentales y municipales

Actividad 1.3.1: Presentación (en el marco de los talleres citados en Actividad 1.2.1) de una encuesta de relevamiento de necesidades y experiencias exitosas de los gobiernos departamentales y municipales

Producto 1.4: Documento de capacidades para la cooperación Sur Sur de Uruguay actualizado

Actividad 1.4.1: Estudio comparativo sobre catálogos de cooperación sur sur en la región y sobre la pertinencia y aplicación del catálogo de capacidades en las iniciativas de cooperación sur sur de Uruguay, propuesta de instrumento alternativo o de mejora y actualización permanente del actual catálogo

Efecto 2: *El proyecto habrá contribuido a fortalecer el sistema de monitoreo para el cumplimiento de las recomendaciones y obligaciones de Uruguay en materia de derechos humanos.*

Producto 1.5: Establecimiento de una red de puntos focales y administradores y capacitación a los usuarios del software Simore adaptado al Uruguay para el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos.

Actividad 1.5.1: Apoyo en la identificación, puesta en marcha y capacitación sobre el uso del software a la red de puntos focales y administradores institucionales para el seguimiento de las recomendaciones.

Actividad 1.5.2: Realización de dos instancias de capacitación sobre el uso de la plataforma inter institucional para el seguimiento, elaboración y rendición de informes anuales sobre cumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos

Actividad 1.5.3: Diseño y publicación de material de difusión del sistema de monitoreo

CUADRO 1. Marco de Resultados.

El proyecto "Uruguay hacia la agenda de desarrollo sostenible 2030: Fortaleciendo las capacidades del Sistema Nacional de Cooperación desde una perspectiva de derechos humanos" tiene como objetivo fortalecer las capacidades de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) para la conformación de un Sistema Nacional de Cooperación que logre una llegada al segundo y tercer nivel de gobierno en territorio y apoyar el monitoreo de las recomendaciones y obligaciones del Uruguay asumidas en materia de derechos humanos

Producto del proyecto conjunto	Agencia Ejecutora	Asociados nacionales en la implementación	Otras instituciones a involucrar en las acciones (u Otros asociados nacionales)	Agencias Asociadas	Actividades	Total
<p>Efecto 1: "El proyecto habrá contribuido a fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Cooperación de Uruguay para la prospección y gestión de recursos de cooperación internacional y para la identificación, sistematización y transferencia de conocimientos para la cooperación sur-sur y triangular (CSSyT)"</p>						
<p>Producto 1.1 Instrumento de <i>fundraising</i> que involucra un mapeo de las diversas fuentes y fondos de cooperación internacional, sus líneas de financiamiento, requisitos y su cronograma de convocatorias</p>	PNUD	AUCI			<p>1.1.1 Relevamiento de las fuentes y fondos de cooperación, requisitos y cronograma para la presentación de iniciativas y propuesta de formato para el uso, actualización y difusión del mapeo</p> <p>1.1.2 Difusión y capacitación sobre la herramienta de <i>fundraising</i> a los actores nacionales del SNCI</p> <p>1.1.3 Adaptación del instrumento de <i>fundraising</i> al software/sitio web de AUCI</p>	<p>7.320</p> <p>2.154</p> <p>7.930</p>

Producto del proyecto conjunto	Agencia Ejecutora	Asociados nacionales en la implementación	Otras instituciones a involucrar en las acciones (u Otros asociados nacionales)	Agencias Asociadas	Actividades	Total
<p>Producto 1.2 Capacitación de los equipos de trabajo de los gobiernos departamentales y municipales sobre los cambios en el escenario de la cooperación internacional, el doble rol de Uruguay en la cooperación, el instrumento de <i>fundraising</i>, las oportunidades en materia de becas y las herramientas de información y gestión de la cooperación.</p>	<p>PNUD</p>	<p>AUCI</p>			<p>1.2.1 Dos talleres para los equipos de trabajo de los gobiernos departamentales y locales sobre las herramientas de información y gestión, el acceso a fondos de cooperación y becas.</p>	<p>10.000</p>

Producto del proyecto conjunto	Agencia Ejecutora	Asociados nacionales en la implementación	Otras instituciones a involucrar en las acciones (u otros asociados nacionales)	Agencias Asociadas	Actividades	Total
Producto 1.3 Relevamiento de las necesidades en materia de cooperación internacional y de las capacidades institucionales/experiencias exitosas de los gobiernos departamentales y municipales.	PNUD	AUCI			1.3.1 En el marco de los talleres se presentará una encuesta de relevamiento de necesidades y experiencias exitosas a nivel de gobiernos departamentales y municipales	0 A cargo AUCI
Producto 1.4 Documento de capacidades para la cooperación sur-sur de Uruguay actualizado	PNUD	AUCI			1.4.1 Estudio comparativo sobre catálogos de cooperación sur-sur en la región y sobre la pertinencia y aplicación del catálogo de capacidades en las iniciativas de cooperación sur-sur de Uruguay y propuesta de instrumento alternativo o de mejora y actualización permanente del catálogo.	3.904

Producto del proyecto conjunto	Agencia Ejecutora	Asociados nacionales en la implementación	Otras instituciones a involucrar en las acciones (u Otros asociados nacionales)	Agencias Asociadas	Actividades	Total
Efecto 2: "El proyecto habrá contribuido a fortalecer el sistema de monitoreo para el cumplimiento de las recomendaciones y obligaciones de Uruguay en materia de derechos humanos"						
Producto 1.5 Red de puntos focales y administradores institucionales/temáticos capacitados para el uso efectivo del nuevo software para el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos	PNUD	AUCI	Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores	ACNUDH	1.5.1 Identificación, establecimiento y capacitación sobre el uso del software de la red de puntos focales y administradores institucionales para el seguimiento de las recomendaciones. 1.5.2 Dos instancias de capacitación sobre el uso de la plataforma interinstitucional para el seguimiento, elaboración y rendición de informes anuales sobre cumplimiento de las recomendaciones en materia de DDHH	11.000
					1.5.3 Diseño y publicación de material de difusión del sistema de monitoreo	2.500
Total por agencia ejecutora con fondos del Fondo de Coherencia						58.878
Recuperación de costos de gestión por agencia ejecutora (7%) sobre FC						4.122
TOTAL						63.000

CUADRO 2. Resumen del presupuesto del proyecto (en USD)².

Producto 1.1	17.404
Actividad 1.1.1	7.320
Actividad 1.1.2	2.154
Actividad 1.1.3	7.930
Producto 1.2	10.000
Actividad 1.2.1	10.000
Producto 1.3	0
Actividad 1.3.1	0
Producto 1.4	3.904
Actividad 1.4.1	3.904
Producto 1.5	27.570
Actividad 1.5.1	11.000
Actividad 1.5.2	14.070
Actividad 1.5.3	2.500
TOTAL	58.878

² No incluye recuperación de costos de gestión por agencia ejecutora (7%) sobre FC

Producto	Agencia de NNUU	Presupuesto asignado	Agencia de Uruguay	Actividad	Insumos	Presupuesto
1.1	PNUD	17.404	AUCI	1.1.1	Contrato de servicio individual	7.320
				1.1.2	Taller	2.154
				1.1.3	Contratos de servicios empresa	7.930
1.2	PNUD	10.000	AUCI	1.2.1	Gastos varios asociados a talleres	10.000
1.3	PNUD	0	AUCI	1.3.1	Presentación encuesta	0
1.4	PNUD	3.904	AUCI	1.4.1	Contrato de servicio individual	3.904
1.5	PNUD/ACNUDDH	27.570	MRRRE - DDDHH	1.5.1	Contrato de servicio individual	11.000
				1.5.2	Pasajes, viáticos, gastos varios talleres	14.070
				1.5.3	Publicación	2.500
TOTAL		58.878				58.878³

³ No incluye recuperación de costos de gestión por agencia ejecutora (7%) sobre FC

I. DISPOSICIONES EN MATERIA DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN

El Programa Conjunto establece los organismos responsables de cada actividad, tanto en el Sistema de las Naciones Unidas como entre sus asociados nacionales, reforzando la colaboración ya existente entre ambas partes.

El Programa Conjunto será desarrollado de acuerdo con las prioridades nacionales, que fueron acordadas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay en el MECNUD, firmado el 217 de diciembre de 2015, y los mandatos de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas participantes en el mismo.

Las agencias de las Naciones Unidas que participarán en este programa cuentan con experiencia de trabajo conjunto en las distintas actuaciones propuestas en el mismo. Las agencias de las Naciones Unidas responsables por la ejecución de las actividades previstas en el programa conjunto son individualmente responsables, programática y financieramente, por la implementación de las mismas.

El programa será desarrollado con el apoyo de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, la que coordinará su acción con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), en su calidad de representante del Gobierno de Uruguay. Asimismo, participarán en la ejecución del Programa Conjunto en calidad de Asociados Nacionales en la Implementación las instituciones del Estado responsable por estas áreas de política.

La Agencia Asociada brindará a la Agencia Ejecutora (en el marco del Comité Asesor), así como a los Asociados Nacionales en la Implementación, asesoría técnica que contribuya al diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades. Asimismo, la Agencia Asociada habrá de contribuir a la definición de los objetivos estratégicos del programa conjunto, con base en sus mandatos, capacidad técnica y experiencia de trabajo. La Agencia Asociadas podrá también contribuir a la agencia ejecutora en la implementación, monitoreo y evaluación de actividades de este programa conjunto (incluso a través de iniciativas paralelas), coordinando dichas contribuciones con la agencia ejecutora –que es responsable programática y financieramente por el desarrollo de las actividades– y los Asociados Nacionales.

Con relación al desarrollo y gestión de las actividades se propondrá, cada vez que sea posible, armonizar las prácticas de las agencias participantes, fortalecer las capacidades nacionales para el diseño y gestión de políticas, en alineación con los sistemas operacionales y de ejecución del país. Las transferencias y frecuencia de los desembolsos serán conformes con las políticas, procesos y procedimientos aplicables de la Agencia Ejecutora siguiendo las disposiciones acordadas con el país.

Para su ejecución, el programa contará con las siguientes instancias:

Comité Directivo del MECNUD 2016-2020 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay.

Formado por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, las agencias participantes en el Marco de Cooperación Estratégica y el Gobierno (a través de la AUCI y el Ministerio de Relaciones Exteriores), el cual es presidido por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay y el Presidente del Consejo Ejecutivo de la AUCI.

Comité de Gestión del Programa Conjunto.

Dicho comité tendrá como funciones: a) preparar el plan global y los planes anuales de trabajo, así como las solicitudes de desembolsos semestrales basadas sobre un cronograma de ejecución correspondiente; b) establecer los mecanismos de supervisión, control y monitoreo de las actividades de forma consensuada entre las partes; c) actuar como enlace entre las distintas agencias del SNU y los distintos organismos públicos de Uruguay que participen en la ejecución.

El Comité de Gestión del Programa estará integrado por representantes de AUCI y MRREE (como Asociados Nacionales en la Ejecución), y PNUD como Agencia ejecutora de Naciones Unidas y ACNUDH como Agencia asociada de Naciones Unidas, AUCI, OCR, y el/la Coordinador/a del Programa. El Comité de Gestión se reserva así mismo el derecho a invitar a otros participantes en función de las temáticas a ser abordadas en el mismo y siempre contando con el consenso de las partes.

La periodicidad de las reuniones será definida por dicho comité, dependiendo de la necesidad de abordar temas directamente relacionados con la gestión e implementación del Programa.

Serán responsabilidades de dicho comité: a) asegurar la implementación en tiempo y forma de las actividades y la circulación de los reportes y otros productos identificados en este documento de proyecto; b) aprobar de forma consensuada entre las contrapartes nacionales y la Agencia Ejecutora los productos de los consultores contratados para el desarrollo de los mismos en el marco del Comité de Gestión; c) gestionar y ser responsable por el desarrollo del programa para alcanzar los objetivos perseguidos; y d) desarrollar todas las tareas necesarias para asistir a la Coordinadora Residente en lo que refiere a la presentación de informes.

II. DISPOSICIONES EN MATERIA DE MANEJO DE LOS FONDOS

La administración de los recursos financieros de este programa conjunto que provengan del *Fondo de Coherencia "Unidos en la Acción" para Uruguay* se regirá por la modalidad de "Gestión Financiera en Serie para Programas Conjuntos" (*Joint Programme Pass Through Modality* según su expresión en inglés) elaborada por el Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG por su sigla en inglés). De acuerdo con dicha guía, los arreglos de gestión, revisión y coordinación deberían documentarse, incluyendo los roles y responsabilidades del Agente Administrativo (AA). Por su parte, los recursos que sean aportados por las

propias Agencias Participantes serán administrados de acuerdo a sus propias reglas y procedimientos tal como se establece en la modalidad de "Gestión Paralela".

Siguiendo la modalidad de "Gestión Financiera en Serie para Programas Conjuntos", las agencias ejecutoras recibirán del AA (PNUD) –quien actúa como AA a partir del acuerdo establecido el 26 de junio de 2007 sobre "Accountability when UNDP is acting as AA in UNDP Multi-Partner Trust Funds and/or UN-Joint Programmes"– los recursos para ejecutar junto a los "asociados en la implementación" las actividades que permitan alcanzar los Productos y Resultados acordados en este programa conjunto. Los desembolsos semestrales estarán sujetos a la disponibilidad de fondos del "Fondo de Coherencia Una ONU". Asimismo, la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, las Agencias de las Naciones Unidas participantes en el programa y el Gobierno se comprometen a realizar esfuerzos para movilizar los recursos que sean necesarios para la implementación de este Programa.

Los desembolsos del AA a las agencias ejecutoras se regirán por los "Términos de Referencia del Fondo de Coherencia Una ONU", aprobados en Diciembre de 2010 por el Comité Directivo del UNDAF-UNDAP 2011-2015 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay y sus posibles revisiones anuales, incluyendo la extensión del FC hasta el mes de diciembre de 2016

Los aportes que la agencia ejecutora en este programa realice a sus Asociados Nacionales en la Implementación, independientemente de su fuente, estarán sujetos a sus respectivos sistemas de prácticas y reglas. No obstante, el programa puede prever fondos para realizar una auditoría conjunta de los fondos administrados por la Agencia Ejecutora.

La Agencia Ejecutora en este programa será responsable por sus respectivos resultados programáticos y desarrollo de las actividades, el uso de los recursos asignados, junto a los asociados en la implementación, así como por la presentación de informes al AA.

La Agencia Ejecutora y los Asociados Nacionales en la Implementación, una vez realizado el desembolso por parte del AA, acordarán planes anuales de trabajo (año calendario).

El AA será responsable por:

- Desembolsar los recursos aprobados a las agencias de las Naciones Unidas que ejecuten actividades en el programa;
- Consolidar los reportes financieros y narrativos provistos por las agencias de Naciones Unidas responsables por la ejecución de las actividades;
- Proporcionar reportes narrativos a la Coordinadora Residente y al Comité Directivo del UNDAF-UNDAP 2011-2015 sobre los avances del programa conjunto;
- Proporcionar los reportes consolidados de progreso del programa y otros reportes, cuando corresponda, al donante;
- Armonizar el sistema de reportes y formatos basado en buenas prácticas de programación conjunta;

- Facilitar el trabajo de las agencias de las Naciones Unidas participantes en el programa para asegurar su adhesión a la estructura de reportes diseñada para realizar el seguimiento y la evaluación del logro de productos y resultados.

III. VIABILIDAD, GESTIÓN DE RIESGOS Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RESULTADOS

Este programa conjunto ha considerado que los supuestos siguientes deben cumplirse para la implementación de los resultados propuestos:

- Se cuenta con la voluntad política y las capacidades técnicas para que el programa conjunto se ejecute en los plazos establecidos.
- Existe la coordinación interinstitucional requerida para el desarrollo de las actividades previstas por el programa conjunto.
- Los recursos de las agencias estarán disponibles en los tiempos requeridos.
- Las agencias del SNU tienen un compromiso de trabajo conjunto y toman las medidas correctivas ante cualquier vicisitud.
- La articulación entre las agencias y los asociados nacionales en la implementación es armónica y fluida para asegurar la ejecución de las actividades previstas en el plan anual de trabajo.

El programa conjunto ha considerado los siguientes riesgos:

- Los tiempos de cierre del proyecto se vinculan no solamente a lo establecido en los TDR del FC sino en la fecha de finalización del UNDAF 2010-2015 y del FC su herramienta financiera (más allá de la extensión a 2016 de este programa en particular).
- La viabilidad del presente programa está acotada por el éxito de la coordinación entre las dos agencias participantes en una modalidad donde una agencia es residente y la otra no lo es.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS, MONITOREO, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

i) Rendición de cuentas

La Agencia Ejecutora realizará según sus procedimientos el seguimiento financiero a través de los mecanismos de informes correspondientes. Asimismo, será responsable por la rendición de cuentas de los fondos desembolsados por el AA para la ejecución de las actividades comprendidas en los Planes Anuales de Trabajo del Programa Conjunto, a fin de controlar las eventuales divergencias entre la ejecución real y planificada y adoptar decisiones al respecto. Al finalizar el programa, se podrá llevar a cabo una auditoría financiera conjunta del desempeño financiero de la Agencia Ejecutora así como una evaluación externa del mismo.

La Agencia Ejecutora deducirá 7% de las contribuciones recibidas del *Fondo de Coherencia "Unidos en la Acción" para Uruguay* a efectos de cubrir sus costos indirectos, de acuerdo sus normas, reglas y procedimientos. La AUCI en representación del Gobierno, y la OCR por parte del SNU serán responsables, de apoyar a las Agencias Participantes y a los asociados nacionales en la implementación en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades.

ii) Monitoreo, evaluación y presentación de informes

El monitoreo y la gestión del programa conjunto se hará de acuerdo a los procedimientos establecidos para el Fondo de Coherencia, de modo de asegurar una eficiente ejecución del programa conjunto y la consecución de los resultados planteados.

El plan de monitoreo y evaluación tiene como objetivo realizar el seguimiento y evaluación de los efectos ocurridos por el programa conjunto. El plan de monitoreo y evaluación seguirá un enfoque de gestión de resultados. La matriz de monitoreo y evaluación deberá ser actualizada cada vez que se modifique la planificación original y aprobada y consensuada entre las partes.

Durante la aplicación del plan de monitoreo se podrán realizar ajustes al mismo, cuando se entienda que son necesarios para lograr los Efectos, Resultados y Productos del programa. La participación del conjunto de actores permitirá a su vez, extraer lecciones y valorar las mejores prácticas.

El seguimiento y la evaluación final del programa conjunto serán la responsabilidad del Comité de Gestión, tomando en cuenta las opiniones y sugerencias de los grupos beneficiarios, y serán realizados con base a la matriz de monitoreo que se anexa.

Cuadro 2: Marco de monitoreo y evaluación

Resultados Previstos (resultados y productos)	Indicadores	Medios de verificación	Responsabilidades
Producto 1.1:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mapeo de <i>fundraising</i> elaborado 2) 2 talleres realizados con actores del SNCI 3) Guía de fuentes y fondos de cooperación adaptada al sitio web de la AUCI 	<ol style="list-style-type: none"> 4) Informe de consultor aprobado 5) Listado de talleres realizados 6) Registro de asistentes 7) Registro de temas tratados 8) Software o link funcionando en la web de AUCI 	<p>AUCI Agencia de ejecución: PNUD</p>
Producto 1.2:	<ol style="list-style-type: none"> 1) 2 talleres de capacitación a los gobiernos departamentales realizados 	<ol style="list-style-type: none"> 2) Listado de talleres realizados 3) Registro de asistentes 4) Registro de temas tratados 	<p>AUCI Agencia de ejecución: PNUD</p>
Producto 1.3:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Relevamiento de necesidades de cooperación de gobiernos departamentales y municipales realizado 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Documento elaborado por la AUCI (actividad a cargo fondos AUCI) 	<p>AUCI Agencia de ejecución: PNUD</p>
Producto 1.4:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Estudio comparativo sobre catálogos de CSS elaborado 2) Propuesta de mecanismo alternativo al catálogo de oferta de CSS elaborada 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe y documentos elaborados por el consultor 2) Informe del consultor 	<p>AUCI Agencia de ejecución: PNUD</p>

Resultados Previstos (resultados y productos)	Indicadores	Medios de verificación	Responsabilidades
<p>Producto 1.5:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Software de seguimiento de las recomendaciones para protección de DDHH elaborado por Paraguay adaptado a la realidad de Uruguay y en funcionamiento 2) Dos instancias de capacitación a los puntos focales y administradores institucionales en el uso del software 3) Material de difusión publicado 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Misión de técnicos de Paraguay para instalación y capacitación a Dirección de DDHH del MRREE en el uso del software en Uruguay 2) Listado de talleres realizados 3) Registro de asistentes 4) Registro de temas tratados 5) Documento impreso 	<p>AUCI MRREE – Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario Agencia de ejecución: PNUD Agencia asociada: OACNUDH</p>

